



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis (16) horas del dos (02) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de manera virtual y presencial en la plataforma Zoom y en la sala de juntas "Territorios por la Igualdad" del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ubicada en la calle Londres No. 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, las personas integrantes e invitados de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025** que se enlistan a continuación. -----

----- **PERSONAS INTEGRANTES** -----

Lcda. Claudia Olivia Morales Reza, presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y presidenta de la Junta de Gobierno. -----

Mtro. Arturo Medina Padilla, representante de la Secretaría de Gobernación, Titular (asistencia virtual). -----

Lic. Gustavo González Chávez, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Suplente. (asistencia virtual). -----

Mtro. Francisco José Gutiérrez Rodríguez, representante de la Secretaría de Salud, Suplente. (asistencia virtual). -----

Dr. Veremundo Carrillo Reveles, representante de la Secretaría de Educación Pública, Suplente. (asistencia virtual). -----

Mtra. Eunice Arias Arias, representante de la Secretaría de Bienestar, Titular. (asistencia virtual). -----

Mtra. María Guadalupe Juárez Hernández, representante de la Secretaría de las Mujeres, Suplente. (asistencia virtual). -----

----- **REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA** -----





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA No. JG/02EXT/02/12/2025

Dr. Ricardo Baruch Domínguez, representante de la Asamblea Consultiva, Titular.
(asistencia virtual). -----

Dra. Lilián Paola Ovalle Marroquín, representante de la Asamblea Consultiva, Titular.
(asistencia virtual). -----

Dra. Bertha Pech Polanco, representante de la Asamblea Consultiva, Titular.
(asistencia virtual). -----

Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio, representante de la Asamblea Consultiva,
Titular. (asistencia virtual). -----

----- **REPRESENTANTES DE ÓRGANOS FISCALIZADORES** -----

Mtra. Esperanza Moreno Ávila, Comisaria Pública Suplente adscrita a la Dirección
General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 4, de la Secretaría de
Anticorrupción y Buen Gobierno, Suplente. (asistencia virtual). -----

----- **PERSONAS INVITADAS PERMANENTES** -----

C. Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito, representante del Instituto Nacional de las
Personas Adultas Mayores, Titular (asistencia virtual). -----

C. Mariana Perla Rojas Martínez, representante del Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la Familia, Suplente. (asistencia virtual). -----

Mtra. Paloma de Fátima Ruiz Gómez, representante del Centro Nacional para la
Prevención y Control del VIH y Hepatitis, Suplente. (asistencia virtual). -----

Lic. Olac Nacxit Aquino Díaz, representante del Instituto Nacional de los Pueblos
Indígenas, Suplente. (asistencia virtual). -----

----- **PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CONAPRED** -----

Lic. Luis Santiago Hernández, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno. -----

[Handwritten signature]





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA No. JG/02EXT/02/12/2025

Mtro. Pedro Alberto Cornejo Sierra, Director de Planeación, Administración y Finanzas. -----

Lcda. Mireya López Ojeda, Subdirectora de Planeación y Evaluación. -----

Lic. Tonatiuh Flores Camarillo, Director de Asuntos Jurídicos. -----

Lcda. Elizabeth Ávila Aguilar, Coordinadora de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. -----

Lcda. Verónica Guadalupe Cervantes Cortés, Jefa de Departamento de Logística y Asistencia a los Órganos Colegiados. -----

Previo al inicio formal de la sesión, la presidenta del Conapred, Lcda. Claudia Olivia Morales Reza brindó un saludo cordial a las y los asistentes, invitados, titulares y suplentes de las dependencias y entidades, dando la más cordial bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación del ejercicio 2025. Saludó de manera especial al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración Mtro. Arturo Medina Padilla. -----

Para efectos de que conste en actas, le solicitó al Lic. Luis Santiago Hernández que hiciera el pase de lista correspondiente para verificar el *quórum* y confirmar que se tiene la asistencia requerida para sesionar. -----

----- Lista de asistencia y verificación del quórum legal -----

El secretario técnico informó que, debido al número de personas integrantes de la Junta de Gobierno, para su validez y existencia de *quórum* bastará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, es decir, con nueve personas con derecho a voz y voto. -----

Para efectos de dejar constancia de lo anterior, procedió con el pase de lista para verificar el *quórum*, por lo cual solicitó que, al escuchar su nombre respondan PRESENTE o en su caso, levanten la mano en la herramienta del chat. -----





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA No. JG/02EXT/02/12/2025

En seguida, realizó el pase de lista, manifestando que se contaba con la presencia de 11 integrantes de la Junta de Gobierno, razón por la cual, **declaró el quórum legal para el desahogo de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2025.** ---

La presidenta del Conapred, Lcda. Claudia Olivia Morales Reza, informó que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 13 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y siendo las dieciséis (16) horas con diez (10) minutos del día dos (02) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) **declaró instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2025 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.** Agregó que la sesión sería grabada para fines del acta correspondiente. -----

Una vez instalada la sesión, cedió el uso de la palabra al Mtro. Arturo Medina Padilla, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación. -----

El Mtro. Arturo Medina Padilla reiteró que, desde la Secretaría de Gobernación, el derecho a la igualdad y la no discriminación es un pilar absoluto del estado mexicano. No es un tema accesorio ni declarativo, sino un mandato constitucional que obliga a todas las autoridades a respetar este derecho en cada ámbito y en cada decisión que se tome. Agregó que también tiene que partir del ejercicio cotidiano del servicio público y en el trato a las demás personas. -----

Añadió que en esta sesión se discutirán y en su caso se aprobarán dos instrumentos fundamentales, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2025-2030, así como el Programa Institucional del Conapred 2025-2030. Aprovechó para agradecer a todas las personas que participaron en la discusión y elaboración de estos programas. -----

Mencionó que el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación representa el compromiso del Gobierno de México con la construcción de una sociedad más justa, democrática y libre de prejuicios. También plantea objetivos claros para reducir prácticas discriminatorias en ámbitos como la salud, educación y trabajo. Finalmente deseó una sesión productiva y que los instrumentos que se presenten ayuden a atender cualquier tema de discriminación, de desigualdad y de violencias que se

X

X

M





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA No. JG/02EXT/02/12/2025

generan a partir de estas problemáticas. -----

La Lcda. Claudia Olivia Morales Reza agradeció las palabras del subsecretario Mtro. Arturo Medina y para continuar con los trabajos de la sesión, puso a consideración de las personas integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, y de ser el caso, se continúe con el desarrollo de acuerdo con la votación. -----

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Para el desahogo del primer punto del orden del día, el **secretario técnico** informó que en términos del artículo 14 del Estatuto Orgánico del CONAPRED, la convocatoria y el orden del día fueron enviados por correo electrónico con la debida anticipación a todas las personas integrantes de este órgano colegiado. -----

Por lo anterior, en términos de la fracción IV del artículo 7 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, sometió a votación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día. -----

DISPOSICIONES GENERALES -----

a. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Nacional para la Igualdad Y No Discriminación (PRONAIND) 2025-2030 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2025 – 2030. -----

No habiendo ningún comentario, el secretario técnico sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del orden del día, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados. Una vez realizado el pase de lista





y registrados cada uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

JG-02EXT/01/02-12-2025: La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación tiene por presentado y aprobado el Orden del Día de su Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Nacional para la Igualdad Y No Discriminación (PRONAIND) 2025-2030 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

Para el desahogo del segundo punto del orden del día, el secretario técnico informó que en la carpeta de trabajo que les fue enviada para esta sesión, se presenta para sus consideraciones la información de sustento del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2025-2030 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

La Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Conapred, mediante oficio No. CONAPRED/CELPP/354/2025, solicitó a esta secretaría técnica, presentar ante la Junta de Gobierno el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2025-2030 para su aprobación y dar continuidad al proceso de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Por lo que cedió el uso de la voz a la Lcda. Elizabeth Ávila Aguilar, coordinadora del área. -----

La Lcda. Elizabeth Ávila Aguilar comentó que el PRONAIND es el programa del Ejecutivo Federal que establece la política pública contra la discriminación. De acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), la responsabilidad de formularlo y coordinar su implementación recae en el Conapred, como autoridad rectora en materia antidiscriminatoria. Afirmó que se trata de un programa de carácter especial, de acuerdo con la Ley de Planeación, y transversal implementado por diversas instituciones. -----

Agregó que se fundamenta en el marco jurídico nacional e internacional que mandata al Estado a garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación. Se alinea con el Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030, en especial con el eje general 1 "Gobernanza con justicia y participación ciudadana". También es uno de los 100 compromisos para el segundo piso de la cuarta transformación, en específico el





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA No. JG/02EXT/02/12/2025

numeral 5: "Respeto a todos los derechos y combate a la discriminación". Así mismo, se adhiere al Humanismo Mexicano que condena toda clase de clasismo, racismo, machismo y cualquier forma de discriminación, asegurando la continuidad de los avances logrados en el sexenio anterior. -----

En cuanto al diagnóstico, mencionó que se investigaron y analizaron datos documentados de fuentes sólidas, y reconocidas como es la ENADIS 2022, INEGI, CONEVAL, EDUCACIÓN, entre otras. El PRONAIND consolida un enfoque basado en datos, experiencia acumulada y un sólido marco conceptual, con el propósito de fortalecer las estrategias de prevención de la discriminación en México. -----

El modelo de intervención requirió contar con elementos que sean susceptibles de medición de las problemáticas asociadas a la discriminación. Para ello, se partió de la presencia de prácticas discriminatorias desplegadas en ámbitos organizativo-institucionales que privan el acceso a los derechos y reproducen la desigualdad social. -----

Añadió que el PRONAIND se estructura en 4 objetivos, y cada objetivo en 4 estrategias, los cuales se describen a continuación: -----

Objetivo 1: Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas del Estado Mexicano para garantizar el derecho a la igualdad, mediante la incorporación de una perspectiva de derechos humanos y no discriminación con enfoque interseccional en toda la Administración Pública Federal. **Estrategias:** **Armonizar** el marco jurídico y normativo en los tres niveles de gobierno para garantizar la igualdad y eliminar la discriminación, mediante la actualización de leyes, protocolos y mecanismos de protección con enfoque de derechos humanos y no discriminación; **Fortalecer** las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la APF para la incorporación de la perspectiva antidiscriminatoria en su quehacer cotidiano, mediante la profesionalización y sensibilización de las personas servidoras públicas; **Implementar** políticas y mecanismos transversales con perspectiva de igualdad en la Administración Pública Federal, que permitan el ejercicio sustantivo del derecho a la no discriminación; **Generar y difundir** contenido que incorpore la perspectiva de igualdad y no discriminación para el desmantelamiento de prácticas discriminatorias en la vida de las personas. -----

X
wy

Objetivo 2: Reducir prácticas discriminatorias que producen desigualdad social y obstaculizan el acceso y ejercicio pleno de los derechos de las personas en el ámbito -----

X





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA No. JG/02EXT/02/12/2025

de la salud. **Estrategias: Fortalecer** el marco normativo en materia de salud, para dismantelar prácticas discriminatorias que limitan el acceso a este derecho; **Reforzar** los instrumentos de política pública para el acceso y goce del derecho a la igualdad y no discriminación de las personas en el ámbito de la salud; **Fomentar** la investigación y la generación de evidencia sobre la discriminación, para visibilizar, prevenir y transformar las prácticas discriminatorias en el ámbito de la salud; **Promover** la difusión de conocimiento para sensibilizar y prevenir prácticas discriminatorias en el ámbito de la salud. -----

Objetivo 3: Reducir prácticas discriminatorias que producen desigualdad social y obstaculizan el acceso y ejercicio pleno de los derechos de las personas en el ámbito educativo. **Estrategias: Fortalecer** el marco normativo educativo con perspectiva de inclusión e igualdad, que permitan el acceso y permanencia escolar sin discriminación; **Implementar** mecanismos de política pública para la prevención e identificación de discriminación en los centros educativos, promoviendo la inclusión y el respeto a la diversidad; **Gestionar** el ciclo de producción, aplicación y evaluación del conocimiento para visibilizar, prevenir y transformar las prácticas discriminatorias en el ámbito educativo; **Promover** la difusión de conocimiento para sensibilizar y prevenir prácticas discriminatorias en el ámbito de la educación. -----

Objetivo 4: Reducir prácticas discriminatorias que producen desigualdad social y obstaculizan el acceso y ejercicio pleno de los derechos de las personas en el ámbito laboral. **Estrategias: Fortalecer** el marco normativo laboral con perspectiva de igualdad y no discriminación, para el acceso de todas las personas al mercado de trabajo; **Reforzar** los instrumentos de política pública para el fomento al acceso y goce del derecho a la igualdad y no discriminación de las personas en el ámbito laboral; **Generar** y difundir información y evidencia sobre las brechas de desigualdad, para visibilizar, prevenir y transformar las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral; **Promover** la difusión de conocimiento para sensibilizar y prevenir prácticas discriminatorias en el ámbito laboral. -----

Agregó que cada objetivo, aparte de las estrategias, incorpora líneas de acción e indicadores que serán medibles para, con ello, abonar a la rendición de cuentas y la mejora continua. Con esta herramienta el Conapred refrenda su compromiso como ente coordinador federal responsable de la publicación, seguimiento y rendición de cuentas del Programa. -----





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA No. JG/02EXT/02/12/2025

El Dr. Ricardo Baruch reconoció el esfuerzo hecho por el Conapred en la elaboración de esta valiosa herramienta, y aún cuando le toca al Gobierno Federal la implementación del Programa, invitó a la sociedad civil, al sector académico, a medios de comunicación y sector privado a que sean parte de las diferentes estrategias. -----

La Lcda. Claudia Olivia Morales Reza agradeció el apoyo y el acompañamiento que la Asamblea Consultiva brindó en este proceso, el apoyo fue sustancial desde su opinión, su expertiz y su trabajo como sociedad civil. -----

No habiendo otro comentario, el secretario técnico sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados. Una vez realizado el pase de lista y registrados cada uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

JG-02EXT/02/02-12-2025: -----

PRIMERO: La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, aprueba el Programa Nacional para la Igualdad Y No Discriminación (PRONAIND) 2025-2030 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en los términos del documento anexo. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, 25,26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,3,9, 22, 26,26 Bis, 27,28,29,30,31 y 32, de la Ley de Planeación; artículos 47, 58 fracciones I, II, 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1 fracciones I, II, III, III Bis, IV,V, VI, VII, IX, X; 2,3,15 novenus, 17 fracciones I,II, II, IV; 20 fracción XXII; 24 fracciones I, II, II Bis, III,IV,V,VI,VII, VIII, IX, X, XI; y 30 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículos 1, 7, 52 fracciones I,IV y V del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

SEGUNDO: Se solicita a la presidenta del CONAPRED para que por su conducto instruya a quien corresponda para realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diaria Oficial de la Federación (DOF). -----

X
m
X





3. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2025 – 2030. -----

Para el desahogo del tercer punto del día, el secretario técnico informó que en la carpeta de trabajo que les fue enviada para esta sesión, se presentó para sus consideraciones la información de sustento del Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2025 – 2030. -----

La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, mediante oficio No. CONAPRED/DPAF/1335/2025, solicitó presentar ante la Junta de Gobierno para su aprobación, dicho programa con la finalidad de que continúe con el proceso de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). -----

La Lcda. Mireya López Ojeda, subdirectora de Planeación y Evaluación, mencionó que el Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2025-2030, tiene como objetivo central promover la igualdad plena de derechos y oportunidades para todas las personas. Asimismo, busca fortalecer su capacidad de atención y consolidar el enfoque de no discriminación en todos sus procesos. Esto permitirá no solo asegurar un entorno interno más justo e incluyente, sino también consolidar su papel como organismo rector de la política pública antidiscriminatoria a nivel nacional. -----

El Programa Institucional está integrado por 3 objetivos, 7 estrategias, 33 líneas de acción y 4 indicadores. El primer objetivo busca **garantizar** el ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación de toda persona en territorio nacional; el segundo objetivo busca **desmantelar** prácticas discriminatorias en autoridades, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, Legislativo, Judicial y organismos autónomos; el tercer objetivo busca **impulsar** la territorialización de políticas públicas en los tres órdenes de gobierno y la armonización del marco legislativo nacional con el principio de igualdad y no discriminación. -----

No habiendo ningún comentario, el secretario técnico sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2025 – 2030, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados. Una vez realizado el pase de lista y registrados cada

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA No. JG/02EXT/02/12/2025

uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

JG-02EXT/03/02-12-2025: -----

PRIMERO: *La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, aprueba el Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2025-2030 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en los términos del documento anexo. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, 26, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2,17,30, de la Ley de Planeación; artículos 58 fracciones I, II, 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 17, 24 y 30 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículos 1, y 56 Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.* -----

SEGUNDO: *Se instruye a la presidenta del CONAPRED para realizar las gestiones necesarias para su pronta publicación en el Diaria Oficial de la Federación.* -----

Acto seguido, el secretario técnico informó que se agotaron todos los puntos del orden del día, por lo que cedió la palabra a la presidenta del Conapred. -----

La Lcda. Claudia Olivia Morales Reza agradeció la aprobación de los acuerdos y antes de dar por concluida la sesión le solicitó al subsecretario Mtro. Arturo Medina que brindara unas palabras. -----

El subsecretario Mtro. Arturo Medina Padilla se congratuló con la aprobación del Programa Nacional por la Igualdad y No Discriminación, así como del Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ya que representan un paso decisivo para cumplir con el mandato constitucional que tiene el Consejo en torno a la prevención y la eliminación de toda forma de discriminación en el país. Añadió que estos instrumentos ayudarán a que las políticas públicas, presupuestos y prioridades institucionales resulten verificables a través de los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas. Finalmente agradeció al equipo encargado de la elaboración de estos instrumentos. -----

Para concluir la presente sesión, la presidenta del Conapred Lcda. Claudia Olivia Morales Reza manifestó que el acta de la sesión contendrá las firmas autógrafas del -----





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA No. JG/02EXT/02/12/2025

subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno por haber sido solicitado así previamente. -----

Una vez agotados todos los puntos señalados en el orden del día, la presidenta del Conapred agradeció a todas y todos los presentes por haber participado en esta Segunda Sesión Extraordinaria, por lo que siendo las dieciséis (16) horas con cuarenta y cinco (45) minutos del día dos (02) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), declaró clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

FIRMAS

Lcda. Claudia Oliva Morales Reza
Presidenta del Consejo Nacional para
Prevenir la Discriminación.
Presidenta de la Junta de Gobierno

Lic. Luis Santiago Hernández
Secretario Técnico de la Junta de
Gobierno

REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Mtro. Arturo Medina Padilla

Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración
Representante Titular de la Secretaría de Gobernación





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA No. JG/02EXT/02/12/2025

REPRESENTANTES DE ÓRGANOS FISCALIZADORES

Mtra. Esperanza Moreno Ávila

Directora Comisaria 4 adscrita a la Dirección General de Prevención de la
Corrupción y Mejora Continua 4.

Representante Suplente de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno



